

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia

Circular núm. 2.

Llegada la época en que los pueblos de esta provincia acostumbran á celebrar corridas de novillos para solemnizar las fiestas de sus respectivos patronos, he creído de mi deber llamar la atención de los Ayuntamientos, recordándoles el más exacto cumplimiento de cuantas prevenciones se tienen hechas para esta clase de espectáculos, y más principalmente las que señala la Real orden de 31 de Octubre de 1882, no permitiendo corrida alguna sin la previa autorización de este Gobierno civil, que les será concedida, una vez que justifiquen los Ayuntamientos hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones, y más particularmente en las de Instrucción pública, según así lo exige la condición 3.ª de la citada Real disposición.

Las Corporaciones municipales por su parte, procurarán velar por la conservación del orden público, adoptando además las oportunas medidas encaminadas á evitar desgracias personales que se repiten con harta y dolorosa frecuencia, unas veces por las condiciones en que se efectúa la lidia y otras por el descuido en la construcción ó arreglo de las plazas improvisadas, sobre cuyos particulares exigiré á las autoridades la responsabilidad en que incurran por su falta de celo en asunto tan importante.

Del recibo de esta circular y de quedar enterados para su más exacto cumplimiento, me acusarán recibo los Sres. Alcaldes á la mayor brevedad.

Guadalajara 4 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corcuera.

Núm. 3

Servicio agronómico.—Exposiciones.

Por la Comisaría Regia de la Exposición Universal de París que se ha de celebrar en el año 1900, han sido remitidas á este Gobierno las hojas para ingresar como opositor en dicho Certamen en el grupo de Bellas Artes; dichas hojas podrán ser recogidas por los que deseen presentar obras, en las oficinas del Servicio agronómico, previéndoles al propio tiempo, que el plazo para formalizar las ya citadas peticiones espira en 31 de Agosto.

Los expositores sujetarán sus peticiones a las condiciones siguientes:

1.º Las peticiones se dirigirán á la Comisión provincial, presidida por el Sr. Gobernador, ó directamente á la Comisión ejecutiva (Madrid).

2.º A las pinturas al óleo ó temple, y á las esculturas terminadas, ó que se terminen dentro del plazo antes citado, acompañará, además de la solicitud, una fotografía de las mismas, en cuyo respaldo se anotarán con rigurosa exactitud, bajo la firma del peticionario, las dimensiones métricas en largo y ancho respecto á las pinturas con el marco y sin el marco puesto, y las del largo, ancho y alto en cuanto á las esculturas.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corcuera.

Núm. 4.

Con fecha 28 de Julio último se remitió al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Durón, contra el acuerdo de la Comisión provincial por el que se le denegó la rebaja de la quinta parte de su riqueza como base para pago de Contingente provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y para los efectos del art. 22 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 2 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corcuera.



Núm. 5.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Alejandro Torres Expósito, D. Melchor Orcajo y D. Demetrio Minguez, contra la providencia de este Gobierno, fecha 22 de Julio último, por la que se declaró invalidada la elección de Alcalde al constituirse en 1.º de dicho mes la Corporación municipal de Málaga del Fresno, y nombrando para encargarse de la jurisdicción á D. Francisco Almazán.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y para los efectos del art. 22 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 2 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corcuera.

Núm. 6.

Elecciones municipales.

Resultando de los antecedentes que obran en este Gobierno, que las elecciones municipales convocadas en circular de 28 de Abril último en los pueblos de Trillo, Canredondo y Huertapelayo, han sido anuladas por acuerdo de la Comisión provincial en sesión de 20 de Julio último, así como de no haberse verificado en el de Morenilla; haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley municipal vigente y de conformidad con los preceptos de los artículos 44, 45 y 47 de la misma, he tenido á bien convocar al cuerpo electoral de los citados pueblos á nuevas elecciones que tendrán lugar el domingo 20 del corriente mes. La designación de interventores se verificará el día 13, domingo anterior al de la elección y el escrutinio general el jueves 24 del citado mes, como inmediato posterior á la elección.

Las demás formalidades se cumplirán en los plazos y condiciones determinadas en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, y terminadas que sean todas las diligencias de los periodos de reclamaciones y defensas, se remitirán los expedientes á la Comisión provincial para los efectos oportunos.

Para la ejecución de todos los actos electorales, se tendrán presente y serán cumplidas las disposiciones á que hace referencia la circular de este Gobierno de 28 de Abril último.

Prevengo á los señores Alcaldes, que terminado el acto de elección, remitan á este Gobierno certificación del acta de su resultado, en cumplimiento á lo que determina el art. 37 del Real decreto de adaptación.

Los señores Alcaldes acusarán recibo á correo seguido de la presente circular.

Guadalajara 3 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corcuera.

Núm. 7

Resultando vacante la tercera parte del número total de Concejales que constituyen los Ayun-

tamientos de Yebes y La Mierla, y en uso de las facultades que me conceden los artículos 46 y 47 de la ley municipal, he acordado convocar á elección parcial para cubrir las vacantes que existen en los referidos Ayuntamientos, la que tendrá lugar el domingo 20 del corriente, señalando, para la reunión de la Junta municipal del Censo, el domingo 13 inmediato anterior, á los efectos de los artículos 18 y siguientes del Real decreto de 5 de Noviembre de 1896.

El jueves 24, inmediato posterior á la elección, tendrá lugar el escrutinio general.

Las demás formalidades se cumplirán en los plazos y condiciones determinadas en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, y terminadas que sean las diligencias de los periodos de reclamaciones y defensas, se remitirán los expedientes á la Comisión provincial para los efectos oportunos.

Para la ejecución de todos los actos electorales, se tendrán presente y serán cumplidas las disposiciones á que hace referencia la Circular de este Gobierno de 28 de Abril último.

Prevengo á los Sres. Alcaldes, que terminado el acto de elección, remitan á este Gobierno certificación del acta de su resultado, en cumplimiento á lo que determina el art. 37 del Real decreto de adaptación.

Los Sres. Alcaldes acusarán recibo á correo seguido de la presente Circular.

Guadalajara 3 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corcuera.**Comisión provincial de Guadalajara**

Presentada por el Ayuntamiento del pueblo de Sayatón, la solicitud de perdón de Contribuciones por la tormenta que descargó en aquel término el día 9 de Junio último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1895, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que estos en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por el reclamante; advirtiéndoles que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dicho pueblo, será como la Ley previene á más repartir en el siguiente año económico entre los demás de la provincia.

Guadalajara 3 de Agosto de 1899.—El Vicepresidente, Valentin Ayuso.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Agosto los días 1, 9, 11, 12, 28, 29 y 30, dando principio á las nueve de la mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1899.—El Vicepresidente, Valentin Ayuso.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

Delegacion de Hacienda de la provincia

DE GUADALAJARA

Sección de Propiedades.—10 por 100 del arbitrio de pesas y medidas.—Presupuesto de 1899-900.

Circular importante.

En el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 46, correspondiente al día 17 de abril último, se inserta una circular de esta Oficina para que todos los Ayuntamientos remitieran la copia certificada del acta de subasta ó certificaciones, bien negativas ó que se recaudaba por administración municipal, el arbitrio de pesas y medidas que creó el Real decreto de 7 de Junio de 1891, á fin de que pueda tener efecto la exacción del 10 por 100 correspondiente al Estado.

Más como á pesar del tiempo transcurrido no hayan cumplimentado tan importante servicio varios Ayuntamientos; el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ha tenido á bien acordar con fecha 20 de Julio último, de conformidad con lo que preceptúa el párrafo 16 del art. 34 del Reglamento orgánico vigente de la Administración provincial, se exija á dichas Corporaciones las responsabilidades consiguientes, imponiéndoles la multa respectiva con arreglo á la ley Municipal, con la que desde luego quedan conminadas.

Al propio tiempo ha dispuesto dicha Superior Autoridad, que si en el improrrogable plazo de seis días, á contar desde el en que aparezca publicada esta circular en el periódico oficial no cumplen el referido servicio los Municipios que se hallan en descubierto, inmediatamente, y sin más consideración, se nombrarán Delegados especiales para que procedan á la recogida de dichos documentos, devengando en dicho servicio las dietas de diez pesetas diarias, que serán satisfechas por los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que no den cumplimiento á cuanto se dispone en esta circular.

Guadalajara 2 de Agosto de 1899.—El Jefe de la Sección de Propiedades, Alejandro Aguilar.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Ignorándose el paradero de D. Isidro González, comisionado ejecutor nombrado por la Delegación de Hacienda de esta provincia contra don Juan Díez Coronel, vecino actualmente de Toledo, por falta de pago del cánón de la mina titulada «La Positiva», sita en el término de Nava de Jadraque y en cuyo procedimiento se dice por el reclamante le fueron embargados cuatro cuadros antiguos de su propiedad, se le requiere por el presente anuncio para que comparezca en las oficinas de esta Tesorería en el término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación del mismo en el periódico oficial de la provincia, durante las horas hábiles en los días laborables, con el objeto de que declare el procedimiento que empleó como Agente Ejecutivo, entregue los documentos que deben obrar en su poder y exponga cuanto crea acerca del expediente que debió formar al efecto; en la inteligencia, que de no verificarlo en el plazo marcado, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo se requiere á D. Miguel Márquez, empleado que fué de la Administración de Correos de esta capital y D. Pedro Pascual, portero de esta Delegación de Hacienda, para que dentro del expresado término comparezcan en dicho expediente para dar sus descargos como Depositarios que se dice fueron de los cuadros embargados de que queda hecho mérito, para que aleguen cuanto á su derecho corresponda.

Guadalajara 3 de Agosto de 1899.—El Tesorero de Hacienda, J. Antonio Jiménez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA.

DE GUADALAJARA.

Industria.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 106 del Reglamento de Industrial de 28 de Mayo de 1896, se hace presente al público por medio de este anuncio, que terminada la confección de la matrícula de industria de esta capital, queda expuesta al público por espacio de cuatro días, para que los interesados incluidos en ella puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1899.—El Administrador de Hacienda, Emilio Garcia de la Peña.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Don José García Valladares, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según resulta del acta del sorteo celebrada el día 22 del actual, para formar las listas definitivas de Jurados del Distrito de esta Audiencia, en vista de las copias certificadas de las formadas por las Juntas de los partidos judiciales, y que han sido remitidas, por el sorteo han sido designados los señores que á continuación se expresan.

Partido de Atienza

Cabezas de familia.

D. Fermin Parra Roncero, de Albendiego.
Felipe Alonso Elvira, id.
Gregorio Luengo, id.
Gregorio Olalla Parra, id.
Melecio Andrés Delgado, Alcolea de las Peñas.
Pedro Somolinos Marcos, Alcorlo.
Florencio de Mingo Montero, Aldeanueva de Atienza.
Eleuterio de la Fuente Ciruelos, Alcolea de las Peñas.
Julian Alonso Lozano, Albendiego.
José Ruiz Bazas, Alpedroches.
Jorge Bartolomé Muñoz, Alcolea de las Peñas.
José Arribas Arias, Atienza.
Severiano Pérez López, id.
Carlos Torija Cristobal, Bañuelos.
Evaristo Baidés Paz, Bustares.
Pedro Arribas Caucho, Campisábalos.
Florencio Gismera López, Atienza.
Joaquín Cerezo Cerezo, Cantalojas.
Manuel Felipe García, Congostrina.
Antonino Ricote Sierra, Campisábalos.
Pablo Moreno Moreno, El Ordial.
Antonio Garcés la Fuente, Paredes.
Lino Cezón Juanas, Riofrio.
Ananías Domingo Alonso, Las Cabezas.

- Antonio Chicharro Abad, Condemios de Abajo.
 Felipe Beato Nicolás, Atienza.
 Ignacio Gimenez Cercadillo, Romanillos.
 Mariano Vesperinas, id.
 Félix Leal Yagüe, Ujados.
 Valentin Gil Morales, Bustares.
 Lorenzo Chicharro Sanz, Galve.
 Antonio Cuenca Barrio, Hiendelaencina.
 Pedro Garay Lluva, Atienza.
 Antonio Esteban Andrés, La Bodera.
 José Chicharro Benito, Valverde.
 Vicente Pérez Cerrada, Zarzuela de Jadraque.
 Lino Gil Carrascosa, La Huerce.
 Roman Baidés Morales, Bustares.
 Esteban Gordo, Galve.
 José Cristobal de Bernardo, Hiendelaencina.
 Vicente Bris Ricote, La Huerce.
 Eugenio Arias García, Atienza.
 Felipe Montero Alonso, Albendiego.
 Sebastián Delgado Serrano, Riofrio.
 Ignacio García Atienza, La Toba.
 Acisclo Alonso Molinero, Cantalojas.
 Tomás Mullo Escribano, Villacadima.
 Francisco de Mingo Aparicio, La Bodera.
 José Leal Plaza, Higes.
 Francisco Pastor Ortega, Paredes.
 Agapito Llorente Martínez, La Bodera.
 Roman Gómez Parra, Condemios de Arriba.
 Manuel García Barrera, Congostrina.
 Victor Garrido Alonso, Navas de Jadraque.
 Nemesio Gordo Palancar, Palancares.
 Leocadio Bravo Torronteras, Atienza.
 Juan García Moreno, La Huerce.
 Anselmo Alcolea García, Sienes.
 Felipe Lafuente Pérez, Tordelrábano.
 Victoriano Sevilla Gómez, Villacadima.
 Julian Bartolomé Pérez, Valdelcubo.
 Francisco Perucha Pérez, Zarzuela.
 Mariano Ricote Pérez, Ujados.
 Genaro Juanas Sardina, Cercadillo.
 Gabriel Chicharro Sierra, Galve.
 Isidoro Ranz Ranz, Palancares.
 Sabas Caballo de Pedro, Angon.
 Venancio Cuadron Castillo, Sienes.
 Manuel de la Iglesia Moreno, Romanillos.
 Gregorio Muñoz Caballos, Medranda.
 Tomás Atienza Clemente, San Andrés del Congosto.
 Victor Cristobal Cerrada, Miedes.
 Pedro Galan Infante, Atienza.
 Manuel Clemente Melchor, Hiendelaencina.
 Eustasio Ranz Ranz, Rebollosa de Jadraque.
 Matías Llorente Somolinos, Villares de Jadraque.
 Félix Ortega del Castillo, Riva de Santiuste.
 José Noguerales de la Fuente, Bañuelos.
 Guillermo Moreno Cerrada, Zarzuela.
 Marcelino Galan García, Riofrio.
 Juan Garbajosa Monje, id.
 Manuel Gonzalo Alvaro, Higes.
 Higinio González Ayuso, id.
 Sotero de Andrés de Marcos, Atienza.
 Pedro Esteras Barrio, Congostrina.
 Justo Muñoz Berlanga, Miedes.
 Juan del Olmo Batanero, Riva de Santiuste.
 Manuel Santos Leal, Ujados.
 Francisco Caballero Bartolomé, Valdelcubo.
 Celedonio Baquerizo Atance, Galve.
 Pablo Benito Sierra, id.
 Donato Mata Moreno, Valverde.
 Prudencio Poyos Manzano, Riofrio.
 Aniceto Sardina de Mingo, id.
- Tiburcio Villaverde Torija, Higes.
 Martín Alvaro Yagüe, id.
 Mateo Llorente Llorente, Villares de Jadraque.
 Ambrosio Chicharro Olalla, Albendiego.
 Ignacio Creso Alcalde, Cantalojas.
 Lorenzo de la Cruz Alonso, Cercadillo.
 Nicomedes Llorente Hernández, id.
 Pedro Alcalde Robledo, La Huerce.
 Pablo Catalinas Serrano, Cincovillas.
 Victoriano Francisco Creso, id.
 Evaristo Andrés Manzanero, La Miñosa.
 Nicanor Aliagas García, La Miñosa.
 Anastasio Moreno Morales, Riva de Santiuste.
 Gaspar Perucha Llorente, Villares de Jadraque.
 Eleuterio Alvarez Alberto, Galve.
 Benito Ruiz Gonzalo, Paredes.
 Cecilio Beltrán Blanco, id.
 Pedro Ricote Gordo, Campisábalos.
 Faustino Perucha Cerrada, Zarzuela Jadraque.
 Andrés Cortezón Perucha, Hiendelaencina.
 Gregorio Francisco Rienda, Paredes.
 Juan Catalán Chicharro, id.
 Miguel Cerrada Somolinos, Prádena.
 Estanislao Hernando Llorente, Valdelcubo.
 Pedro Abad Baquerizo, Condemios de Arriba.
 Juan Abad Martín, id.
 Pedro Bravo Ruiz, Paredes.
 Benito Martínez Arribas, id.
 Pedro Escribano Arranz, Cantalojas.
 Doroteo Caña Gil Sanz, Robledo.
 Eduardo Muñoz García, id.
 Telesforo Martínez Heras, Valdelcubo.
 Baldomero Criado Llorente, Hiendelaencina.
 Delfín Cristobal de Bernardo, id.
 Julián Aladren Serrano, Medranda.
 José Bravo Rodrigo, id.
 Canuto Gil García, Palmaces de Jadraque.
 Buenaventura Asenjo Perez, Paredes.
 Eduardo Andrés Ranz, id.
 Demetrio Cerezo Molinero, Cantalojas.
 Eladio Chicharro Fernández, Galve.
 Joaquín Herrero Esteban, id.
 Fernando Somolinos López, Gascueña.
 Julián Montero de Francisco, Valverde.
 Gregorio Monasterio Mata, id.
 Ciriaco Parra Somolinos, Gascueña.
 Victoriano González Bris, La Huerce.
 Víctor Bodega Merino, Medranda.
 Marcos Escribano Calvo, id.
 Hilario Chércoles Bolado, Sienes.
 Manuel García Calero, id.
 Luis Escribano Escudero, La Toba.
 Romualdo Escribano Llorente, Hiendelaencina.
 Tomás Gamuza Hernández, id.
 Juan Serrano Caballo, Riofrio.
 Gregorio Atienza Serrano, La Toba.
- Capacidades.*
 D. Pedro Nieto Pérez, de Campisábalos.
 Cipriano de la Iglesia, Romanillos.
 Antonio Martínez Chacoba, Valdelcubo.
 José Martínez Caballero, id.
 Gregorio Esteban Rincón, Alcorlo.
 Pedro Madrigal Cerrada, Atienza.
 Julián Jimeno Moreno, Higes.
 Víctor Rodríguez Sanz, Miedes.
 Esteban Somolinos Rincón, id.
 Pascual Luengo Sanz, Albendiego.
 Hilario Benito Mata, Valverde.
 Pedro González Gómez, Villacadima.
 Francisco Marcos Francisco, Alpedroches.
 Prudencio Ramos Francisco, id.

Sabino Yagüe Herrero, Higes.
 Julián Ruiz Olmedillas, Romanillos.
 Miguel Moreno Andrés, id.
 Tomás Bravo Pérez, Zarzuela.
 Emeterio Olalla Ortega, Alcolea de las Peñas.
 Narciso Illana Moreno, Zarzuela de Jadraque.
 Dionisio Llorente González, Aldeanueva.
 Alejandro Somolinos Pérez, Atienza.
 Mariano Rodríguez Higes, Cincovillas.
 Félix González Chicharro, Higes.
 Casimiro Chicharro Gimeno, id.
 Pedro Bris Ricote, La Huerce.
 Gabino Vesperinas Castillo, Romanillos.
 Nicolás Olmedillas Ruiz, id.
 Pedro del Río Bermejo, Tordelrábano.
 Domingo Cruz Martínez, Ujados.
 Juan Chicharro Olmedillas, Alcolea de las Peñas.
 Juan Abad Chicharro, Condemios de Arriba.
 José Gómez Chicharro, id.
 Bonifacio Yagüe Gomez, Higes.
 Pedro Moreno Morales, Riva de Santiuste.
 Agapito Aldea Sanz, Somolinos.
 Pablo Perez Perez, Zarzuela de Jadraque.
 Francisco Mangada Estéban, Madrigal.
 José Serrano Estéban, id.
 Benigno Cuadrón González, Sienes.
 Eustaquio de Mingo Manzanares, La Bodega.
 Saturnino Núñez Perucha, Aldeanueva.
 Santiago Garrido Torija, Bustares.
 Francisco Rodríguez Olmedillas, Cincovillas.
 Manuel Abad García, Condemios de Abajo.
 Alejo Ruiz Rodrigo, Miedes.
 José Benito Mata, Valverde.
 Clemente Abad González, Condemios de Abajo.
 Tomás Núñez Cuevas, Aldeanueva.
 Gregorio Alonso Gordo, Campisábalos.
 Prudencio Marquez Baquerizo, id.
 Pedro Hernando Bermejo, Alpedroches.
 Felipe Gómez Salvador, Atienza.
 Miguel Nogueras Alonso, La Miñosa.
 Felipe Vázquez Alvaro, Riva de Santinste.
 Martín Ruanas Martínez, id.
 Antonio Pérez Ricote, Somolinos.
 Juan Llorente Pérez, Zarzuela de Jadraque.
 Miguel Romero, Albendiego.
 Angel Esteban Sánchez, Congostrina.
 Miguel Conde Sierra, Galve.
 Estanislao Gomez Herrero, id.
 Cecilio Vázquez Lafuente, Riva de Santiuste.
 Luis Muñoz Delgado, Robledo.
 Mateo Muñoz Barrio, id.
 Tiburcio Ballesteros Gil, Veguillas.
 Manuel Cerezo Ramos, Cantalojas.
 Antonio Escribano Moreno, id.
 Pablo Bris Robledo, La Huerce.
 Juan Atienza Veguillas, San Andrés Congosto.
 Mariano Chicharro Guijarro, Miedes.
 Ruperto Mingo Asenjo, La Miñosa.
 Manuel de Mingo Torija, El Ordial.
 Pascual Gordo Palancar, Palancares.
 Gregorio Cerrada Somolinos, Prádena.

Partido de Brihuega.

Cabezas de familia.

D. León Castillo Elvira, de Argecilla.
 Pablo López Gil, Hita.
 Eduardo Blas de Diego, Padilla de Hita.
 Eusebio Rojo López, Valdeavellano.
 Demetrio Sánchez Yélamos, Balconete.
 Angel Calvo Guijarro, Espinosa de Henares.
 Saturnino Ruiz Morales, Copernal.

Meliton Blas Garrido, Hita.
 Juan Medrano Blas, id.
 Martín Ayuso Lopez, Valdesaz.
 Victor Martinez Perez, Balconete.
 Luis Almazan Lopez, Argecilla.
 Toribio Yañez Marina, Alarilla.
 Luis Ortega Ruiz, Casas de San Galindo.
 Florencio Peñuelas Clemente, Cañizar.
 Eulogio Vicente Nicolás, Atanzón.
 Cesáreo Diaz Mira, Budia.
 Marcelino Diaz Bermejo, id.
 Leandro Nicolás Ruiz, Valdeavellano.
 Carlos Lopez Juanas, Utande.
 Gregorio Arroyo Blanco, Valdesaz.
 Julian Barbero Pedroviejo, Hita.
 Facundo Blas Gil, id.
 Anton Ramos Algora, Atanzón.
 Manuel Andrés Martínez, Villanueva Argecilla.
 Manuel Ramos Castilla, Valfermoso las Monjas.
 Leandro de Lucas Simon, Copernal.
 Benito Rodrigo García, Gajanejos.
 Camilo Calzadilla Clemente, Rebollosa de Hita.
 José Atienza Martin, id.
 Felipe Robisco Perez, Pajares.
 Mariano Garcia Valentin, Argecilla.
 Pio Garcia Juarez, id.
 Benigno Magaña Mayoral, Brihuega.
 Ignacio Ramos Baquero, Castilmimbres.
 Sotero Iñigo Bonilla, Ledanca.
 Pedro Castillo Torres, id.
 Gregorio Aragonés Reboilo, Irueste.
 Fausto Yélamos Sanchez, id.
 Deogracias Redondo García, id.
 Pascual Sotillo de la Casa, Valdesaz.
 Miguel Garcia Alonso, Valdeancheta.
 Emilio Sigüenza Algora, Atanzón.
 Isidro Sigüenza Urrea, id.
 Julian Pajares Lamparero, Trijueque.
 German Ortega Recio, id.
 Toribio Sanchez Sanchez, Balconete.
 José Garcia Yélamos, id.
 Bernabé Cuevas Millana, Budia.
 Mariano Cañas Bermejo, id.
 Lucio Cuevas Pardo, Romancos.
 Juan Arroyo Garcia, id.
 Miguel Lopez Leton, Valdeavellano.
 Leon Garcia Arroyo, Balconete.
 Juan Escudero Garcia, id.
 Luis Falcon Pardo, Budia.
 Nicomedes Pardo Arroyo, Olmeda del Extremo.
 Lucas Encinas Miño, Muduex.
 Gumersindo Lucas Pascual, id.
 Deogracias Delgado Arroyo, Rebollosa de Hita.
 Tomás Letón Garcia, Valdeavellano.
 Martín Lorenzo Simon, Alarilla.
 Aquilino Abad García, id.
 Anselmo Berlinches Irueste, Balconete.
 Miguel Arroyo Simon, Balconete.
 Pedro Moreno Perez, Brihuega.
 Eliseo Lopez de Diego, id.
 Fermin Esteban Lorenzo, Valdearenas.
 Domingo Gomez del Rio, id.
 Julian de Diego Muñoz, Cañizar.
 Pablo Arroyo Moya, Budia.
 Modesto Corral de Lucas, Fuentes.
 Julian Arroyo Monge, id.
 Mariano Gil Baranda, Miralrio.
 Carlos Flores Canchas, id.
 Manuel Romera Martinez, Pajares.
 Federico Lopez Arroyo, Valdesaz.
 Julian Galvez Blanco, id.
 Gabriel Cortijo Almazan, Masegoso.

José del Amo Ochoa, Brihuega.
 Andrés Martínez Marcos, Argecilla.
 Claudio Anton Simon, Valdeancheta.
 Antonio Corral Mayoral, Brihuega.
 Brígido Algora Sigüenza, Atanzón.
 Tomás Lucas Bonilla, Ledanca.
 Faustino Guijarro García, Irueste.
 Cándido García Aragonés, id.
 Vicente Cuevas Sanz, Budia.
 Gregorio Cepero Esteban, Brihuega.
 Valentin Martínez Carrabal, Tomellosa.
 Simon de Andrés, id.
 Victoriano Castillo Elvira, Argecilla.
 Eugenio Esteban Viejo, Hita.
 Daniel Garrido Lopez, id.
 Marcelino Calzadilla Alejandro, Torre del Burgo.
 Valentin Salguero Viejo, Torija.
 Anselmo Lozano Paniagua, id.
 Julian de las Heras Cueva, Romancos.
 Nemesio Garcia Sanchez, id.
 Mariano Castillo Martinez, Archilla.
 Mateo Esteban Garcia, Brihuega.
 Simon Fuencemillan Cañamares, Carrascosa de Henares.
 Luis García Villaverde, Cañizar.
 Inocente Blas Díaz, id.
 Alejandro García Aragonés, Irueste.
 Alfonso Magro Garrido, Taragudo.
 Cayetano Condado Yela, Valdesaz.
 Paulino Pastor Ayuso, Valdearenas.
 Antonio Cabellos Agua, Valdeavellano.
 Santos Delgado Arroyo, Fuentes.
 Juan Simon García, Espinosa de Henares.
 Julian Heras Ranera, id.
 Francisco Lucas Gallego, Argecilla.
 Leandro Cabrera Martin, id.
 Paulino Viejo Blas, Hita.
 Juan Sotillo Valdehita, Valdesaz.
 José García Ayora, Budia.
 Vicente Muñoz Nieto, Muduey.
 Clemente Contera Lopez, Cañizar.
 Joaquin Esteban Baranda, Miralrio.
 Isidoro Blanco Arroyo, Valdesaz.
 Tiburcio Ayuso Ayuso, Valdesaz.
 Eladio Julian Garcia de Paz, Budia.
 Pedro Casado Delgado, Gajanejos.
 Ramon Nuñez Gil, Hita.
 Pedro Casado Vado, id.
 Victor Corral Rivas, id.
 Manuel Colás Arroyo, Trijueque.
 Escolástico Fernandez Herrera, Yélamos de Arriba.
 Benito de Lacasa Nicolás, Valdeavellano.
 Gaspar Cuesta Lopez, Taragudo.
 Tomás Moracho Sanz, Solanillos del Extremo.
 Pedro Cuevas Arroyo, Romancos.
 Eugenio Alfaro Garcia, Budia.
 Rafael Cepero Plaza, Brihuega.
 Felipe Rojo Martinez, Valderrebollo.
 Julian Pastor Alba, San Andrés del Rey.
 Julian Cuevas Falcon, Budia.
 Angel Herraiz Bedoya, Brihuega.
 Ignacio Carralafuente Galvez, Valdegrudas.
 Vicente Hernandez Ortega, Brihuega.
 Alberto Diaz Ranz, id.
 Francisco Serrano Almazan, Argecilla.
 Demetrio Diaz Medina, Cañizar.
 Aniceto Garcia Vado, Miralrio.
 Marcelino Arroyo Millan, Romancos.
 Agustin Lopez Ayuso, Valdesaz.
 Ciriaco Puebla Martinez, Alarilla.
 Lucio Beltran Ortego, Miralrio.

Elias Escarpa Maestro, Caspueñas.

Capacidades.

D. Justo Sanchez Redondo, de Yélamos de Abajo.
 Luciano Garcia Manchado, Valdearenas.
 Dionisio Esteban Sanz, id.
 Guillermo Rivas Blas, Cañizar.
 Mauricio Gil Esteban, Hita.
 Leon Casado Vado, id.
 Mariano Caballero de Diego, Valfermoso de Tajuña.
 Santiago Garcia Perez, id.
 José Torre y Torre, Ledanca.
 Nicolás Barbero Pedroviejo, Hita.
 Mariano Viejo Blas, id.
 Angel Pareja Soriano, Brihuega.
 Manuel Anguita de Lasen, Atanzon.
 Anastasio Sigüenza Segovia, id.
 Melchor Sanchez Lorenzo, Yélamos de Abajo.
 Braulio Encabo Ortiz, Trijueque.
 Cecilio Arroyo Orantes, id.
 Esteban Castillo Castillo, Ledanca.
 Meliton Sanz Blas, Hita.
 Manuel Esteban Yela, id.
 Marcelino Ramos Ayuso, Atanzon.
 Celestino Rodriguez Ayllon, Valfermoso de Tajuña.
 Saturnino Martinez Moreno, id.
 Andrés Miranda Pastrana, Torre del Burgo.
 Manuel Cid Luna, Hita.
 Manuel Casado Vado, id.
 Joaquin Anton Redondo, Espinosa de Henares.
 Eugenio Calvo Simon, id.
 Cipriano Rivas Esteban, Cañizar.
 Andrés Olmo Bravo, Casas de San Galindo.
 Lucio Gil Zúñiga, Carrascosa de Henares.
 Florentino Blas Diaz, Cañizar.
 José de Bardaxi Romo, Cañizar.
 Manuel Domarco de Diego, Brihuega.
 Alvaro Anguita Algora, Atanzon.
 Francisco Lamparero Vicente, Ledanca.
 Salustiano Iñigo Vallejo, id.
 José Recio Puerta, Hita.
 Maximino Gonzalo Valdehita, Valdearenas.
 Juan Ibañez Lorenzo, Yélamos de Abajo.
 Modesto Ibañez Simon, id.
 Leon Arroyo Sanchez, id.
 Cipriano Zapata de Diego, Valfermoso de Tajuña.
 Antonio Adalia Agua, id.
 Domingo Atienza Arroyo, Trijueque.
 Manuel Izquierdo Lozano, de Carrascosa de Henares.
 Antonio Elvira Granada id.
 Tomás Gomez Foronda, Cañizar.
 Rodolfo Lopez de Diego, Brihuega.
 Julian Gordo Brihuega, id.
 Facundo Estríngana Encabo, Valdearenas.
 Casildo Esteban Cerezo, id.
 Casimiro Torre Iñigo, Ledanca.
 Pedro Medrano Blas, Hita.
 Felipe Duque Sigüenza, Atanzon.
 Domingo Algora Ramos, id.
 Martiniano Felipe Pajares, Trijueque.
 Julian Arroyo Arroyo, id.
 Ciriaco Moracho Tejedor, Solanillos del Extremo.
 Telestoro Cortijo Garcia, id.
 Rafael Vallejo Torres, Ledanca.
 José Manzano Torres, id.
 Francisco Dorado Calvo, id.
 Quintin Gonzalez Garcia, Valfermoso Tajuña.

Justo Simon Arroyo, Yélamos de Abajo.
 Valentin Garcia Nieto, Utande.
 Francisco Flores Ilana, id.
 José Lopez Blas, Hita.
 Antolin Ayuso Andrés, Espinosa de Henares.
 Francisco Simon Ruiz, Casas de San Galindo.
 Agustin Garcia Muñoz, Cañizar.
 Nicanor Foronda Serrano, id.
 Alvaro Sotillo Barbajosa, Brihuega.
 Ramon Serrada Perez, id.
 Basiliso Perez Caspueñas, Atanzon.

Partido de Cifuentes

Cabezas de familia.

D. Eugenio Usanos Tejedor, de Sotodosos.
 Francisco Continentes Ortega, Las Inviernas.
 Agustin Moranchel Sanz, Huetos.
 Victor de Vicente Moranchel, id.
 Anselmo Valiente López, Zaorejas.
 Dionisio Laina Cobo, Hortezueta de Ocen.
 Juan Bueno Mazario, Cereceda.
 Felipe Diaz Vicente, Alaminos.
 Ildefonso Condado Villanueva, id.
 Florentino Esteban Martinez, Gárgoles de Arriba.
 Bibiano Campos Recuero, id.
 Sixto Iglesias Rojo, Cogollor.
 Tiburcio Carbonero Gonzalez, Azañón.
 Miguel Garcia de Andres, Henche.
 Fausto Flores Villaverde, Las Inviernas.
 Pedro Concha Villaverde, id.
 Benito Casado Martinez, Villarejo de Medina.
 Eusebio Moreno Rodriguez, Sotoca.
 Niceto Mazario Rebollo, Cereceda.
 Antonio Unsain Garcia, Armallones.
 Mariano Gonzalo Molina, id.
 José Renales Martínez, Esplegares.
 Pedro Herranz Sotoca, id.
 Nicolás Vicente Martínez, Villanueva Alcorón.
 Nicolás Sastre Vicente, id.
 Jesús de la Roja Utrilla, Ruguilla.
 Valentín López Mencía, Ocentejo.
 José Rebollo Garcia, Mantiel.
 Jacinto Blanco de Andrés, Henche.
 Apolinar López López, Gualda.
 Ramón Autos Cuenca, id.
 Damián Esteban Picazo, Gárgoles de Arriba.
 Bartolomé Camarero Duro, Durón.
 Nicolás Castillo Hernández, Cifuentes.
 Julián Moreno Vallejo, id.
 Pablo López Escribano, Canredondo.
 Ceferino Romero Romero, Azañón.
 Roque Gil Cantarero, id.
 Francisco Costero Garcia, Arbeteta.
 Venancio Mingo Latorre, Abanades.
 Felipe Salmerón Garcia, id.
 Alejandro López Sicilia, Zaorejas.
 José López Pérez, id.
 Bonifacio López Barba, Torrecuadrada.
 Rafael Marco Artiaga, Sotodosos.
 Juan Garcia Guijarro, id.
 Gregorio Cerrato Berdoy, Ruguilla.
 Lorenzo Villaverde, El Sotillo.
 Juan Garcia Diaz, Rivarredonda.
 Leonardo Utrilla Martínez, id.
 Facundo Diaz Martínez, Huertahernando.
 Narciso Gamo Solanillos, Gualda.
 Marcos Peña López, id.
 Serafín Rueda Payá, Gárgoles de Abajo.
 Telesforo Martínez Moral, id.
 Gregorio Garcia de Francisco, Abanades.

Mariano Mingo Gutiérrez, id.
 Gregorio López Pascual, Valtablado del Río.
 Gabriel Muñoz Peinado, Trillo.
 Ignacio Sanz Pérez, id.
 Mariano Garcia Rebollo, Mantiel.
 Saturnino Herranz Moreno, Huertahernando.
 Juan Sotoca Gutiérrez, Esplegares.
 Ramón Serrano Carrasco, Durón.
 Felipe Viejo Castillo, Cifuentes.
 Cleto Mazario González, Cereceda.
 Policarpo López Díaz, Canales del Ducado.
 Pedro Montón Herraiz, Arbeteta.
 Julián López López, id.
 Jorge Garcia Langa, El Sotillo.
 Cándido Dominguez Ortiz, Sacecorbo.
 Eugenio Bueno Manso, Zaorejas.
 Braulio Mingo Salmerón, Abanades.
 Eustaquio Romero Tamayo, Riva de Saelices.
 Aniceto Sancho Sanz, id.
 Román Escudero González, Azañón.
 Ruperto del Amo Contreras, Renales.
 Pedro Garcia López, La Puerta.
 Manuel Garcia López, Ocentejo.
 Fausto Lluva Lluva, Abanades.
 Eugenio Ortega Cortijo, Valdelagua.
 Urbano Henche Canalejas, id.
 Guillermo Camacho Gil, Val de San Garcia.
 Eladio Moreno Cerrato, Huetos.
 Nicolás Batanero Peinado, Trillo.
 Leocadio Muñoz Carrascoso, id.
 Juan Hernando Rodriguez, Torrecuad.^a Valles.
 Zacarías Cuesta Guerrero, Sotodosos.
 Norberto Tamayo Diez, id.
 Benito Salmerón Gonzalo, Huertapelayo.
 Ramón Pérez Martínez, Durón.
 Sandalio Diego Alcalde, Cogollor.
 Pedro López Ruiz, Carrascosa de Tajo.
 Anselmo López López, id.
 Benjamín Andino Sopeña, Zaorejas.
 Pedro Polo Abad, Villanueva de Alcorón.
 Eusebio Guijarro Guijarro, Viana de Mondéjar.
 Antolín Yagüe Martínez, Cogollor.
 Leonardo Castillo Carrascosa, Alaminos.
 Prudencio Díaz Laloma, Abanades.
 Julián Malacuera Rero, Gárgoles de Abajo.
 Gerónimo Yagüe Ortega, Las Inviernas.
 Manuel Bueno Ortega, id.
 León Utrilla de Toro, Ruguilla.
 Julián Sanz Sanz, Riva de Saelices.
 Mariano Peinado Castillo, Cifuentes.
 Juan Díaz Barrionuevo, Ablanque.
 Juan Garcia Lamoya, Rivarredonda.
 Juan Ramiro Maestro, id.
 Angel Garcia Laina, Hortezueta de Ocen.
 Pantaleón Murciano Pardo, Henche.
 Bernabé Cubero Rojo, Gárgoles de Arriba.
 Matias Hernando Sotoca, Esplegares.
 León Garrido Castillo, Cifuentes.
 Antonio Mallen Terre, id.
 Pedro Ibañez Lopez, Armallones.
 Roque Ibañez Martinez, Villarejo de Medina.
 Antonio Peco Gutierrez, Huertahernando.
 Valentin Casado Marcos, Gárgoles de Abajo.
 Eugenio Herraiz Terraza, Arbeteta.
 Cipriano Checa Medina, Ablanque.
 José Basan Tenorio, Saelices.
 Manuel Portillo Garcia, Valtablado del Río.
 Biás Sancho Henche, Trillo.
 Dámaso de la Obra Garcia, Sacecorbo.
 Leonardo Lucia Matarranz, id.
 Ignacio Ramiro Moreno, Ablanque.
 Victor Sanz Cerrillo, Villanueva de Alcorón.

Juan Vicente Martín, Val de San García.
 Bonifacio Perez Mayo, Torrecuadrada.
 Evaristo Adán Colado, Rivarredonda.
 Esteban Herraiz Herraiz, Huertapelayo.
 Plácido Jaraba Barriopedro, Cifuentes.
 Mariano Garro Moreno, Canredondo.
 Dionisio Abanades Martínez, Huertahernando.
 Manuel Garcia del Amo, Arbeteta.
 Leonardo García Llanas, Villanueva Alcorón.
 Sinforiano Moreno de la Hoz, Torrecuadrada.
 Pedro Gutiérrez Ranz, Sacedorbo.
 Demetrio Yagüe Utrilla, Ruguilla.
 Tiburcio Solano de Pedro, Henche.
 Agustín López Antón, Gualda.
 Aniceto Serrano Abanades, Ablanque.
 Mariano Cano Cucharero, Viana de Mondéjar.
 Jaime Arostegui Alba, Trillo.
 Juan Antón Sacristán, Renales.
 Doroteo Pérez López, La Puerta.
 Luis Martínez Usanos, Padilla del Ducado.
 Bartolomé Algora Alcolea, Las Inviernas.
 Juan Cambronero Azañón, Durón.

Capacidades.

D. Melitón Mozo Aparicio, de Huertahernando.
 Nicanor Orriti Vigil, Sotodosos.
 Mónico Pliego Hernández, Cifuentes.
 Alejo Cortés Perez, Valtablado del Río.
 Elias Nicolás López, Zaorejas.
 Pantaleón Gil Romero, Azañón.
 Ricardo Muñoz Mayor, Huetos.
 Satorio Rojo Puago, Alaminos.
 Ignacio López Carrascosa, id.
 Cecilio Rodrigo Polo, Viana de Mondéjar.
 Domingo Pérez Mayor, Ruguilla.
 Antonio Diaz Garcia, Huertahernando.
 Anacleto Cano Guijarro, id.
 Fermín Garcia Ibañez, Cifuentes.
 Miguel Ortega Casas, id.
 Pedro López de Angel, id.
 Vicente Moreno Hernández, Viana de Mondéjar.
 Juan Vicente Gil, Ruguilla.
 Atanasio García López, Canales del Ducado.
 Luis Romero Gil, Azañón.
 Pedro Rodrigo Garcia, id.
 Mariano Cortés Perea, Valtablado del Río.
 Luis García Bazán, Saelices.
 Trifón Corral Morales, id.
 Pablo García Romero, La Puerta.
 Prudencio López Palomar, id.
 Baltasar Romero Romero, Carrascosa de Tajo.
 Gregorio Palafóx Hernández, Cifuentes.
 Guillermo Budia Pastrana, id.
 Mariano Rubio Batanero, id.
 Rufino Escribano del Amo, Canredondo.
 Inocencio Romero Polo, Azañón.
 Doroteo Recuero Yagüe, Ruguilla.
 Saturnino Alvaro López, Valtablado del Río.
 Julián Aceitero Garcia, La Puerta.
 Joaquin Garcia Martínez, Cifuentes.
 Toribio Escudero Berzas, Azañón.
 Gregorio López Palomar, La Puerta.
 Aquilino Hernández Cucharero, Viana de Mondéjar.
 Felipe Alonso Gil, Sotodosos.
 Juan Tamayo Sanz, Saelices.
 Matias Sanz López, Huetos.
 Eugenio Romero Moreno, Azañón.
 Isidoro Sanz Marcos, Ruguilla.
 Ignacio Garcia Perez, id.
 Valentín Losa Perez, Cifuentes.
 Saturnino Rodrigo Perez, Azañón.
 Pedro Martinez Viana, id.

Juan Diez Cuesta, Sotodosos.
 Ambrosio Camacho Villegas, Torrecuadrada de Valles.
 Santiago Carrascosa Condado, Alaminos.
 Cándido Pardo Arroyo, Cifuentes.
 Mariano Sanz Portillo, Huertahernando.
 José Abanades Abanades, id.
 Julián Utrilla Yagüe, Ruguilla.
 Agustín Portillo Garcia, Valtablado del Río.
 Juan Ruiz Utrilla, Ruguilla.
 Angel Garcia Sanz, Huetos.
 Guillermo Batanero Castillo, Cifuentes.
 Andres Ruiz Lucia, Canredondo.
 Cándido Gil Liorente, Azañón.
 Tomás López Peco, Canales del Ducado.
 Patricio López Palacios, Valtablado del Río.
 Anastasio Sotoca, Saelices.
 Justo Garcia Garcia, La Puerta.
 Eloy Aceitero Garcia, id.
 Maurino Puente Martínez, Canredondo.
 Damián Laguna Casado, id.
 Jacinto Martínez Sauca, Huetos.
 Román Rodrigo González, Azañón.
 Mariano Utrilla Yela, Ruguilla.
 Casimiro Rebollo Gutiérrez, Huertahernando.
 Victoriano Rivas Durango, Cifuentes.
 José María Blanco Lopez, id.
 Ulpiano Tamayo Usanos, Sotodosos.

(Se concluirá).

Juzgados de primera instancia.

SACEDON.

D. Justo Corona Morales, Juez de primera instancia accidental de esta villa de Sacedon y su partido.

Por el presente edicto se llama y empieza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Francisco Torres Alique, natural de Azañón, que falleció intestado en dicha villa el día 25 de Marzo próximo pasado, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de Guadalajara y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado a solicitarlo, haciéndose constar que reclaman los bienes dejados por el causante doña Teresa Morales Pastor, vecina de Uclés, provincia de Cuenca, en representación de sus hijos menores Leonardo y Felipe Enrique Pedro Torres Morales, hermanos de padre del intestado, y D. Julian y D. Antonio Alique Lopez, vecinos de esta villa y Azañón, respectivamente, los carnales del repetido D. Francisco Torres Alique, por parte de madre.

Dado en Sacedon a 29 de Julio de 1899.—Justo Corona.—Por mandado de su señoría.—Eduardo Bayo.

AYUNTAMIENTO DE BUJARRABAL

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del día 27 de los corrienses, acordó aumentar el sueldo de la Secretaria del referido Ayuntamiento a 400 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, en vez de 300 que aparecían en el anuncio publicado con fecha 12 del actual, quedando anulado dicho anuncio.

Los aspirantes podrán solicitarla dentro del plazo de 10 días, a contar desde esta fecha; pasados se proveerá.

Bujarrabal 28 de Julio de 1899.—El Alcalde, Alejandro del Amo.

Guadalajara.—Imprenta provincial.